

La prohibición de inversores fotovoltaicos de alto riesgo podría afectar al 14% de la demanda solar europea hasta 2030

- Wood Mackenzie prevé que la prohibición de la UE de financiar proyectos que utilicen inversores solares procedentes de China y otros países considerados de alto riesgo afectará al 14 % de la demanda solar de la UE hasta 2030, así como al 12 % de las instalaciones de almacenamiento de energía.



<https://www.pv-magazine.es/2026/07/10/la-prohibicion-de-inversores-fotovoltaicos-de-alto-riesgo-podria-afect...>

Pilar Sánchez Molina

Viernes, 10 julio 2026

La prohibición de utilizar inversores solares y sistemas de conversión de potencia procedentes de China y de otros países considerados de alto riesgo por la Comisión Europea podría afectar a alrededor del 14% de la demanda prevista de energía solar en Europa entre 2026 y 2030, según un análisis de Wood Mackenzie.

Esta cifra equivale a más de 28 GWdc de demanda de inversores fotovoltaicos durante ese periodo.

La Comisión Europea avanzó en abril con sus planes para restringir la financiación comunitaria de proyectos fotovoltaicos que empleen inversores de proveedores considerados de alto riesgo, alegando motivos de ciberseguridad. La medida también se extiende a los proyectos de almacenamiento con baterías, y Wood Mackenzie estima que podría afectar al 12% de los futuros despliegues de almacenamiento energético en la Unión Europea hasta finales de la década.

“Lo más importante es que la Comisión Europea también está instando a los Estados miembros a aplicar esta restricción a todos los proyectos solares y de almacenamiento que reciban financiación de sus presupuestos nacionales”, señala el informe de Wood Mackenzie. “Si los Estados miembros adoptan esta recomendación, la capacidad afectada aumentaría considerablemente por encima de las estimaciones actuales”.

Además de responder a preocupaciones de ciberseguridad, la medida pretende reducir la fuerte dependencia del mercado europeo respecto a los fabricantes chinos de inversores fotovoltaicos.

Según Wood Mackenzie, los países de Europa Central y del Este serían los más afectados por la restricción. Entre los mercados con mayor exposición figuran Rumanía, Bulgaria, los países bálticos y Grecia. La prohibición también tendría impacto sobre proyectos fotovoltaicos a gran escala financiados por instituciones europeas en el norte de África, Oriente Medio y la región del Caspio.

Aunque los inversores fabricados en Europa presentan un sobrecoste significativo respecto a las alternativas chinas, el análisis concluye que el impacto sobre el coste total de los proyectos sería relativamente limitado, con incrementos estimados de entre el 2% y el 8%, dependiendo del segmento de mercado. Estas cifras coinciden con las recogidas en un análisis del European Solar Manufacturing Council (ESMC), basado en datos de S&P Global Energy, llega a la conclusión de que los fabricantes europeos y otros fabricantes no chinos podrían cubrir la demanda europea con un impacto del 2% sobre el coste de los proyectos. Además, el informe señala que los fabricantes occidentales de inversores ya cuentan con capacidad suficiente para abastecer la demanda europea.

“Las complicaciones en las compras, los cambios en el diseño de los proyectos y la necesidad de desacoplar sistemas integrados de baterías e inversores plantean desafíos adicionales, especialmente en los mercados de Europa del Este, donde la sensibilidad al precio es elevada”, afirmó Joe Shangraw, analista de Wood Mackenzie.

Por su parte, Juan Monge, analista principal de la consultora, señaló que la prohibición supondría un desplazamiento de entre 4 GW y 5 GW de demanda desde fabricantes chinos hacia otros proveedores hasta 2030. No obstante, recordó que aproximadamente el 80% de la demanda europea de sistemas solares y de almacenamiento depende de financiación privada o de programas nacionales, donde “el dominio de los fabricantes chinos de inversores seguirá siendo, por ahora, prácticamente intacto”.

“Las cuestiones clave ahora son cómo actualizará la Comisión Europea el Reglamento de Ciberseguridad para considerar los inversores solares como infraestructura crítica y si los Estados miembros seguirán su ejemplo extendiendo estas restricciones a sus propios programas nacionales de financiación”, añadió Monge. “Si lo hacen, la magnitud del impacto cambiará considerablemente”.

La Comisión Europea inició en enero la revisión de su Reglamento de Ciberseguridad, un proceso en el que ya se puso de manifiesto que la dependencia de un número reducido de proveedores de inversores solares constituye “un riesgo significativo para la seguridad”. Esta revisión da continuidad a una doctrina de seguridad publicada por la Comisión a finales del año pasado, en la que los inversores solares fueron identificados como una dependencia de alto riesgo.

Algunos Estados miembros ya han comenzado a adoptar medidas. Lituania ha prohibido el acceso remoto desde China a los sistemas de gestión de instalaciones solares, eólicas y de almacenamiento, mientras que el Gobierno de Alemania está estudiando medidas regulatorias para restringir el uso de inversores chinos en infraestructuras energéticas.

En junio, la Comisión Europea anunció que la infraestructura digital asociada a la generación solar y eólica constituye “una prioridad emergente en materia de ciberseguridad” y confirmó que llevará a cabo una evaluación de riesgos sobre las instalaciones solares y eólicas de la Unión Europea.